Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, numero 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pedroso, a 21 de Noviembre de 1992. — El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

## AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Aprobación provisional de Ordenanza Municipal* III.C.3210

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1992, aprobó con carácter provisional y con el "quórum" del voto favorable de la mayoría absoluta la siguiente Ordenanza Municipal:

— Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Mejoras y Conservación de Caminos Rurales.

Lo que se publica durante el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría Municipal.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada de conformidad con lo previsto en el art. 17-3 de la citada Ley.

Quel, 30 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de Operación de Crédito* III.C.3211

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1992, aprobó con carácter inicial y con "quórum" del voto favorable de la mayoría absoluta el Proyecto inicial de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 7.000.000 pesetas y con las condiciones establecidas en la oferta de dicha entidad, con destino a la financiación de las obras de "Ampliación de Abastecimiento de Agua".

El acuerdo, junto con el correspondiente expediente, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, 30 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SORZANO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992* III.C.3186

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladoa de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno de 2 de Noviembre del año en curso.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOR.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sorzano, 20 de Noviembre de Mayo de 1992.— El Alcalde.

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1991* III.C.3185

**Formada la Cuenta General de 1991 de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 a 193 ambos inclusive de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días y ocho más, para la presentación de observaciones o reclamaciones.**

**Sorzano, 7 de Septiembre de 1992.- El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.**

## AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

*Exposición pública de la Cuenta del ejercicio de 1991* III.C.3187

**Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991. Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho más, a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen oportunos.**

**Tormantos, 25 de Noviembre de 1992.- El Alcalde.**

# E. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
### Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* III.E.65

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Luis Martínez Lacuesta Verde en nombre y representación de Bodegas Martínez-Lacuesta S.A. contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Haro de 11-8-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de 28-4-1992, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación sita entre las calles Santa Lucía y Juan Carlos I de Haro.— Contra el Acuerdo del Pleno de 27-9-1990, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación sita entre las calles Santa Lucía y Juan Carlos de Haro.— Contra el Acuerdo del Pleno de 29-1-1991, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de normalización de fincas en la Unidad de Actuación sita entre las calles Santa Lucía y Juan Carlos I de Haro.

Este recurso lleva el número 385/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

*Edicto* III.E.66

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de Dª Mª Teresa Santamaría Marca, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 28 de julio de 1992, dictada en expediente 5.361/92, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 13 de enero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 1.609/90.

Este recurso lleva el número 381/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

*Edicto* III.E.67

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta